JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 35
Agosto 28 de 2020

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	**54001-33-33-003- 2015-00246-00**	**N Y R**	OSCAR MANUEL MORANTES MORANTES	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZAS MILITARES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
2	**54001-33-33-003- 2017-00133-00**	**N Y R**	JHON JAIRO PERDOMO ORTIZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
3	**54001-33-33-003- 2017-00426-00**	**N Y R**	CARMEN CECILIA JAIMES GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DOCTORA CLAUDIA SOLANGER GONZÁLEZ APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, AL CONSIDERAR QUE NO ES NECESARIO PRACTICAR PRUEBAS Y QUE EL ASUNTO ES DE PURO DERECHO, EL DESPACHO ACCEDE A TAL SOLICITUD, TODA VEZ QUE OBSERVADO EL EXPEDIENTE	27/08/2020

					SE TIENE QUE OBRAN DENTRO DEL MISMO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DICTAR SENTENCIA, EN CONSECUENCIA, SE DA APLICACIÓN AL INCISO1° DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA LO CUAL SE DISPONE INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE Y **CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA**, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO	
4	**54001-33-33-003- 2017-00461-00**	**N Y R**	RICARDO ALFONSO VERNAZA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
5	**54001-33-33-003- 2018-00005-00**	**N Y R**	MARÍA ESPERANZA PEÑARANDA ÁLVAREZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
6	**54001-33-33-003- 2018-00035-00**	**N Y R**	LIGIA HAYDEE BASTO OCHOA	ESE IMSALUD	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
7	**54001-33-33-003- 2018-00072-00**	**N Y R**	DEYSI CATALINA ESCOBAR TORRES	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRASPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA	27/08/2020

					GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
8	**54001-33-33-003- 2018-00076-00**	**N Y R**	ROSALBA ESCOBAR GARCÍA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
9	**54001-33-33-003- 2018-00088-00**	**N Y R**	EVANGELINA SUAREZ MÉNDEZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
10	**54001-33-33-003- 2018-00125-00**	**N Y R**	MARY LUZ ROJAS LEIRA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
11	**54001-33-33-003- 2018-00127-00**	**N Y R**	CIRO ANTONIO ROPERO VERGEL	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020

12	**54001-33-33-003- 2018-00129-00**	**N Y R**	WILFREDO DÍAZ HERNÁNDEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
13	**54001-33-33-003- 2018-00149-00**	**N Y R**	ALEXIS ALIRIO GÓMEZ SUESCUN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
14	**54001-33-33-003- 2018-00151-00**	**N Y R**	MARÍA DE LOS ÁNGELES JAIMES DE VILLAMIZAR	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
15	**54001-33-33-003- 2018-00152-00**	**N Y R**	LUZ EDILIA SANTAFÉ PINTO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
16	**54001-33-33-003- 2018-00153-00**	**N Y R**	NANCY MARÍA CASTRO PALLARES	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ	27/08/2020

					TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
17	**54001-33-33-003- 2018-00248-00**	**N Y R**	JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ NIÑO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA EL CASO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LAS PRUEBAS QUE FUERON DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, POR LO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, QUE UNA VEZ SE RECIBA LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO SE DEJARAN LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRERÁ TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	27/08/2020
18	**54 001-33-33-003- 2018-00290 00**	**N Y R**	COLPENSIONES	MARLENE ORTIZ CONTRERAS	SE **DISPONE DESIGNAR** COMO CURADOR AD-LITEM DE LA SEÑORA MARLENE ORTIZ CONTRERAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 48 IBÍDEM, AL DOCTOR JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS	27/08/2020
19	**54001-33-33-003-2019-000024-00**	**N Y R**	GLORIA ESPERANZA BAUTISTA PEÑALOZA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	HABIÉNDOSE CORREGIDO LOS DEFECTOS FORMALES SEÑALADOS Y REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR GLORIA ESPERANZA BAUTISTA PEÑALOZA CONTRA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	27/08/2020
20	**54001-33-33-003-2019-00486-00**	**N Y R**	EVER FERNEY HERNÁNDEZ VELANDIA	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL.	HABIÉNDOSE CORREGIDO LOS DEFECTOS FORMALES SEÑALADOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR EVER FERNEY HERNÁNDEZ VELANDIA CONTRA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	27/08/2020
21	**54001-33-33-003- 2020-00114-00**	**NULIDAD**	MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ RIVERA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NO REPONER EL AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 Y 6 DE LA RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 076 DEL 10 DE JULIO HOGAÑO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA REFERIDA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE	27/08/2020

El anterior Estado se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las siete de la Mañana (07:00 A.m.).

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62dec2c5b60dd5033c8de5dcb2eda5c9ebe4a52935d4eee618442ad56e86a4a7**
Documento generado en 28/08/2020 07:18:15 a.m.